

UGEL HUANCABELICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral N° 00170-2025/UGEL-HVCA

Huancavelica,



Visto el Memorando N°000099-2026-UGELHVCA/DIR, Proveído N°000225-2026-UGELHVCA/AGI, con el que se aprueba emitir el acto resolutivo de aprobación de los planes de contingencia, así mismo el Informe N°000002-2026-UGELHVCA/PREVAED, emitido por el Coordinador Local del PP0068 – PREVAED, fecha 23 de enero del 2026, con el que se sustenta y solicita la aprobación del Plan Operativo de Emergencia en el Marco del Decreto Supremo N°003-2026-PCM, sobre inminentes precipitaciones pluviales.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componente, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, asimismo, por Decreto Supremo N°038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, planteado como uno de los objetivos prioritarios al 2050, mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado;

Que, el Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, señala en su Artículo 38° que la "Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastres en el marco del desarrollo sostenible", es transversal, se implementa e instrumenta a través del enfoque ambiental y sus componentes. Asimismo, se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agente de la educación a la comunidad educativa;

Que, asimismo, el Artículo 16° de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, establece que entidades públicas constituyan grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo por Desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad públicas y que esta función es indelegable

Que, de conformidad con el Artículo 17° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, establece los mecanismos de constitución y funcionamiento de los grupos de

trabajo para la Gestión del Riesgo por Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad públicos y esta función es indelegable;

Que, igualmente, en el inciso 7.1.1.3 "Gestión de Riesgo de Desastres", de la Resolución Ministerial N°220-2019-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar en la Educación Básica", Establece, que los Gobiernos Regionales a través de las instancias de Gestión Institucional y Pedagógica para la Gestión del Riesgo por Desastres en el sector, en el marco del cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo por Desastres;

Que, estando informado por el jefe del Área de Gestión Institucional, dispuesto por el Despacho Directoral, y ejecutado por el Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28048 y su Reglamento aprobado por el D.S. N°011-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°004-2007-GORE-HVCA; D.S. N°015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo de Emergencia sobre Inminente Precipitaciones Pluviales de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica para el año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al área usuaria y al jefe del Área de Gestión Pedagógica, así como a los directores de la Instituciones Educativas declaradas en estado de emergencia por inminente precipitación pluvial en el marco del Decreto Supremos N°003-2026-PCM, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. Justina Ortiz

M^{te}. DORA JUSTINA URRIBARRI ORTIZ

Director del Programa Sectorial I

UGEL Huancavelica